



Resolución Jefatural

N° 00098-2023-CENEPRED/J

San Isidro, 06 de Noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 003-2023-CENEPRED/, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Presidencia de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los sub numerales 1, 2, 4 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva N°003-2021- EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, dispone que el Titular de la Entidad, según el alcance señalado en el numeral 3 de dicha directiva, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución Jefatural N°093-2021/CENEPRED/J, de fecha 16 de julio de 2021, se declaró el inicio de depuración y sinceramiento contable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Jefatural N°094-2021/CENEPRED/J, de fecha 16 de julio de 2021 se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N°013-2022-CENEPRED/J, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos”.

Que, mediante Resolución Jefatural N°117-2022-CENEPRED/J, de fecha 28 de setiembre de 2022, se aprobó la Modificación y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.;

Que, mediante Resolución Jefatural N°134-2022-CENEPRED/J, de fecha 02 de noviembre de 2022, se aprobó los resultados del avance del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.;

Que, mediante Resolución Jefatural N°00054-2023-CENEPRED/J, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó la Modificación y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.;

Que, mediante Resolución Jefatural N°00065-2023-CENEPRED/J, de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó la Modificación y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.;

Que, por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”; requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante el numeral 3.9 del numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, se establece que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS), dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP);

Que, conforme al Informe N° 003-2023-CENEPRED/CDSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, relacionado al Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; se recomienda la aprobación de los Resultados de Avance del Periodo 3 – 20223 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, que contiene el expediente y ficha de depuración contable de la cuenta contable 1202.9802: Otras Cuentas por Cobrar Diversas por el importe de S/6,224.36 (Seis Mil Doscientos Veinticuatro y 36/100 soles); el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión; y, además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; y,

En cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos”; de conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012- PCM; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 017-2023-DE; ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Resultados de Avance del Periodo 3- 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción

del riesgo de Desastres -CENEPRED, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; y se detalla en el Anexo N°1 (1 folio), el mismo que forma parte de la presente resolución .

Artículo 2°.- Disponer el registro contable del resultado del avance aprobado en el artículo precedente, en el periodo 3-2023, a la Especialista en Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina de Administración, a nivel de Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de Desastres - CENEPRED; asimismo, informar el registro contable a la comisión única.

Artículo 3.- Disponer la presentación de esta resolución y el resultado del avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI
Jefe del CENEPRED